

Sres. Asistentes:

D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO
D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA
D. SAGRARIO IZCO SANZ
D. JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA SANZ
D. VÍCTOR TORRES RUIZ
D. CARLOS ASIN GAMBRA
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. MIGUEL SANZ IZCO
D. GABRIEL IRIARTE LARREA

A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Diecinueve treinta horas del día **veintiseis de febrero de dos mil siete** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN INICIAL ESTATUTOS CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA

PROPUESTA:

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur han iniciado los trámites para constituir un Consorcio denominado “CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA” para la gestión y desarrollo urbanístico integral del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Desarrollo del Área de la Nueva Estación de Alta Velocidad y el Área de la Antigua Estación del Tren en Pamplona (Parque Residencial del Camino de Santiago), así como para establecer las relaciones patrimoniales y económicas con el Ministerio de Fomento y con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), al objeto de que el ADIF lleve a cabo la construcción de las nuevas infraestructuras ferroviarias en la Comarca de Pamplona correspondientes al nuevo trazado del ferrocarril entre Esquíroz y Zuasti y la nueva estación de Alta Velocidad de Pamplona, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, artículo 95 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y del artículo 212 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

A tal efecto, se han elaborado de manera conjunta entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los Ayuntamientos de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur el proyecto de Estatutos del Consorcio, procediendo en este momento su aprobación inicial por cada una de las Administraciones integrantes del futuro Consorcio. Dichos Estatutos han de ser sometidos al trámite de información pública que será realizado por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, según lo previsto en el artículo 213.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; en este trámite los Estatutos se expondrán en los tablones de anuncios de las entidades locales mencionadas así como en las dependencias del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Una vez resuelta la información pública se deberá proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de los Estatutos por parte de todas las Administraciones integrantes del Consorcio.”

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y manifiesta “queremos hacer constar que no existe un dictamen o propuesta de la Comisión por eso creemos que debe quedar sobre la Mesa y nos ratificamos en que el Gobierno de Navarra no debe estar en este consorcio y mucho menos ser su presidente y que se incorpore como cualquier particular o agente del suelo.”

GABRIEL IRIARTE indica que el informe de la Secretaria se menciona que no existe ninguna mención en los estatutos a las aportaciones y creo que es un tema muy importante porque no sabemos donde nos podemos meter.

FRANCISCO BURGOS manifiesta " nosotros en el Pleno pasado, en aras a llegar a un consenso, estábamos dispuestos a introducir una serie de puntualizaciones pero al final hemos visto que eran mas que matices y además Erreniega sacó el tema de la posición del PSOE con Guendulain cuando la posición de ese partido en ese tema ha sido ambigua y mas de oportunismo electoral. Nosotros si queremos desarrollar el AVE y vemos en ello una oportunidad de eliminar INQUINASA. Estos estatutos han sido elaborados de común acuerdo con los tres Ayuntamientos y el Departamento de Obras Públicas.

Si nos corresponde a nuestro grupo estar en el consorcio nos comprometemos a defender con el mejor quehacer posible los intereses de la Cendea".

CARLOS ASIN indica " creo que firmar estos estatutos para el ayuntamiento de la Cendea de Cizur supone la dejación de un montón de competencias. Lo que el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona decidan se va a ejecutar en nuestra Cendea, Nosotros no vamos a pintar nada. También sería un acto democrático esperar a las nuevas elecciones y que se negocie un convenio entre las personas que en ese momento estén que son las que lo van a desarrollar."

VÍCTOR TORRES contesta que no es mas democrático el Ayuntamiento que haya que el que hay. No hay más democracia dentro de seis meses que ahora. Si es necesario introducir modificaciones que se propongan durante la exposición publica.

MIGUEL SANZ indica que en el Pleno del otro día quedó de manifiesto que las competencias que se delegan son puramente urbanísticas y no es necesario delegar esas competencias. Tampoco vemos que el Gobierno tenga que decidir mucho más que cualquier otro propietario. Nuestro grupo también quiere desarrollar el AVE y ligarlo con Guendulain no es descabellado.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta "simplemente comenté lo del PSOE no porque las cosas vayan ligadas sino por decirle al Gobierno que ya vale de promover viviendas en la Comarca. Por otra parte enumeramos una serie de puntos que consideramos se deben aclarar. Hasta que punto la ejecución de la estación está ligada al PSIS?. El hecho de que estemos haciendo dejación de competencias urbanísticas de desarrollo me parece muy grave. Al menos que se necesite nuestra aprobación para el planeamiento que afecta a nuestro territorio. Por otra parte le estamos dando a un propietario unas competencias que no tiene. No tenemos ningún inconveniente en aprobar el consorcio pero con la experiencia que tenemos en otros temas aquí seriamos el último mono.

Propongo que el tema quede sobre la mesa y que la Comisión de Urbanismo haga su informe."

LA SECRETARIA da lectura al artículo 126.2 ROF que dice "*en el orden del día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda. El alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados en la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el pleno ratifique su inclusión en el orden del día.*"

En estos supuestos debe darse cuenta a la respectiva Comisión de los acuerdos adoptados.

Acto seguido el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del presente asunto que es aprobada con 5 votos a favor (JOSÉ RICARDO PÉREZ, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, FRANCISCO BURGOS, VÍCTOR TORRES) y 4 en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, GABRIEL IRIARTE MIGUEL SANZ)

Finalmente EL SR ALCALDE somete a votación la propuesta presentada con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 5 (JOSÉ RICARDO PÉREZ, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, FRANCISCO BURGOS, VÍCTOR TORRES)
- VOTOS EN CONTRA: 4 (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN, GABRIEL IRIARTE MIGUEL SANZ)
- ABSTENCIONES: 0

En consecuencia, **EL PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente los Estatutos del “CONSORCIO ALTA VELOCIDAD – COMARCA DE PAMPLONA” que se adjuntan a este Acuerdo.

2.º Notificar este Acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que le gustaría saber cual es el motivo de urgencia para aprobarlo ahora o dentro de quince días. Ha habido consulta a la Comisión pero hay veces que los temas se llevan 4 o 5 veces hasta que se aprueban. En esta legislatura hemos sacado bastantes temas por consenso salvo algunos temas que habéis sacado por urgencia. El grupo mayoritario sabrá que le lleva a correr en este tema.

EL SR ALCALDE contesta que en los Ayuntamientos de Pamplona Y Zizur Mayor todos menos un grupo han votado a favor. En 25 días yo creo que ya ha habido tiempo de verlo y los tres Ayuntamientos nos habíamos comprometido en sacarlo en un plazo.

ENRIQUE MIRANDA indica que este es un tema que ha roto el funcionamiento normal del Ayuntamiento. Creo que habéis hecho dejación de los intereses de este Ayuntamiento.

FRANCISCO BURGOS manifiesta que lo que planteáis de dejar fuera al Gobierno con lo difíciles que han sido las negociaciones con el ADIF no es comprensible.

ENRIQUE MIRANDA contesta que este consorcio es para llevar adelante una ejecución de planeamiento Yo creo que este tema de delegar competencias urbanísticas es muy importante y así lo dicen los informes técnicos. Me gustaría tener un documento del Gobierno que diga que se va a hacer cargo de todos los gastos del tren.

VITRO TORRES indica que uno puede poner las cautelas legales que sean o tener confianza.

CARLOS ASIN manifiesta que en Julio pueden entrar otras personas distintas y ese comité de dirección tener otra ideología totalmente diferente.

EL SR ALCALDE dice” en la próxima Comisión de Urbanismo estudiamos las propuestas y se negocian.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las veinte diez horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083999 y 084000 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO